

F

5211

Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

15 JUL 1982

VISTO lo actuado en expediente N° -- 64.674/81, ante el pedido de otorgamiento de un terreno fiscal por parte del señor Juan Carlos Mateo -persona no vidente- para instalar una casilla en la cual habitar, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un inmueble de propiedad Municipal, transferido por imperio de la Ley 9533, que sería apto para el fin propuesto por el requirente;

Que se han expedido al respecto sobre la factibilidad de su otorgamiento al recurrente la Sub-Secretaría de -- Planeamiento, la Sub-Dirección de Catastro y la Dirección de -- Asuntos Legales;

Que de la encuesta socio-económica realizada al -- peticionante resulta el estado de necesidad que lo aqueja y la carencia de medios necesarios para solucionar su problema habi-- tacional;

Que el caso puede encuadrarse en la disposición -- del artículo 28° de la Ley 9533, con la eximición de canon de -- ocupación que preve el artículo 29 de la misma norma, atento el estado carencial del solicitante, que antes se ha expresado;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las fa-- cultades del Departamento Deliberativo Municipal que le acuer-- da el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente

ORDENANZA (1)

ARTICULO 1°: Concédese al señor Juan Carlos Mateo, L.E.777.125, -- en los términos del artículo 28 de la Ley 9533,---

*Dejado sin efecto por el Intendente Municipal III
N° 00169/85*

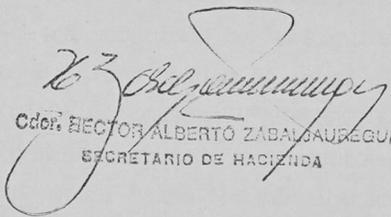
///

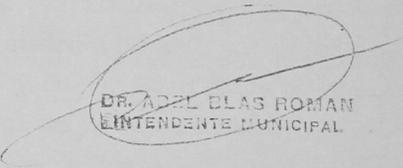
permiso de uso del inmueble propiedad de la Comuna, sito en calle 491 entre 15 y 15 bis de City Bell e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección O, Manzana 87, Parcela 38, con destino a instalar en el mismo una casilla prefabricada para su habitación.-

ARTICULO 2º.- Eximiese al señor Mateo del pago de canon de ocupación pertinente, atento al estado carencial que el mismo detenta, acreditado en la encuesta socio-económica realizada en expediente 64.674/81, y conforme lo autoriza el artículo 29 de la Ley 9533.-

ARTICULO 3º.- Por la Sub-Dirección de Catastro procedase a hacer entrega del inmueble al señor Mateo, labrándose el acta respectiva.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Cdoñ HECTOR ALBERTO ZABALAUREGUI
SECRETARIO DE HACIENDA


DR. ADEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5211